



# EDLI

Estrategia de  
Desarrollo  
Local Inclusivo

2024

**Bases Técnicas**  
**EDLI Inicial**

## TEMARIO

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la EDLI Inicial.....	4
3. Especificaciones Técnicas.....	5
4. Plan de Financiamiento.....	7
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad .....	7
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral .....	9
Producto: Instalación de Rehabilitación con Base Comunitaria.....	11
Producto: Fortalecimiento de la Participación.....	16
5. Plan de Apoyo EDLI Inicial .....	18
6. Anexos .....	19
Anexo N°1: Formulario de Postulación en Línea – EDLI Inicial .....	20
Anexo N°2: Perfiles de Cargo EDLI Inicial.....	27
Anexo N°3: Clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural .....	39

## 1. Introducción

**La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, (EDLI)<sup>1</sup> se define como el conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que busquen garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal para todos sus integrantes.** Tiene su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual establece garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y el respeto a la dignidad humana.

Junto con el Enfoque de Derechos Humanos, la EDLI también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, la Participación Social y Ciudadanía con Empoderamiento de las Comunidades, y la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). Esta última, propuesta por las Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), que la define justamente como “Desarrollo Local Inclusivo”, y en textos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre Desarrollo Territorial. Bajo ese marco conceptual, la EDLI entiende que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, promoviendo desde los territorios, respuestas inclusivas para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Esto implica que las acciones de los gobiernos locales, sus estamentos y equipos de trabajo cuenten con un enfoque hacia la inclusión, de modo que las acciones de salud, educativas, laborales, sociales y asociativas, entre otras, se complementen, retroalimenten y sean parte de un proceso creciente de inclusión social en el territorio.

SENADIS ha declarado en su misión institucional el valor que la EDLI representa<sup>2</sup> para la implementación de sus productos estratégicos, ya que entrega la posibilidad de avanzar en respuestas a los desafíos que establece la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las diferentes convenciones, como protocolos ratificados por Chile, que se encuentren vigentes. En definitiva, el marco internacional y regional vinculante de Derechos Humanos.

La EDLI permite avanzar hacia un desarrollo inclusivo que involucre a todas las personas de la comunidad, destacando el valor que esto tiene en la inclusión social

---

<sup>1</sup> SENADIS ha diseñado y puesto en marcha la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), cuyos aspectos técnicos se encuentran aprobados mediante Resolución Exenta N°2.596, de 2015, de SENADIS.

<sup>2</sup> Misión Institucional establecida en la Ficha de Definiciones Estratégicas año 2023-2026: *“Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del estado, el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo, pertinencias y accesibilidad universal.”.*

de las personas con discapacidad.

La EDLI es abordada e implementada en los territorios por medio de la integración programática, el trabajo intersectorial, la implementación de planes y programas, y la asesoría y acompañamiento a cada uno de los gobiernos locales que la desarrollen.

El objetivo es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

## 2. Descripción de la EDLI Inicial

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en su modalidad Inicial, está dirigida a todos los Municipios que cuentan con Oficina o Programa de la Discapacidad, y que presentan un trabajo incipiente en materia de discapacidad y desean comenzar a incorporar una gestión inclusiva afianzando una estructura dedicada al trabajo con personas con discapacidad.

### **Objetivo General:**

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para promover políticas y prácticas en relación a la inclusión de personas con discapacidad de manera transversal en la gestión municipal.

### **Objetivos Específicos:**

- Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad, principalmente en los ámbitos de fortalecimiento de la unidad de discapacidad municipal, intermediación laboral, participación social y gestión territorial.
- Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la asesoría y acompañamiento brindado por parte de SENADIS, durante todo el proceso de ejecución de la estrategia.

La EDLI, en su modalidad Inicial, considera entre sus acciones la ejecución de distintos programas de SENADIS, entre ellos: Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, Tránsito a la Vida Independiente, Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, Apoyo a la Intermediación Laboral y Participación Territorial Inclusiva. Por otra parte, considera el apoyo directo y acompañamiento por parte de SENADIS a los Municipios

ejecutores. Por tanto, **EDLI es una Estrategia, dado que es una articulación de un conjunto de medios programáticos y no es en sí un solo programa presupuestario.**

### 3. Especificaciones Técnicas

Para la ejecución de la Estrategia se debe considerar lo siguiente:

- En beneficio de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Inicial, cada Municipio adjudicatario podrá acceder a un monto **\$56.110.399.- (cincuenta y seis millones ciento diez mil trescientos noventa y nueve pesos).**
- Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la Resolución que aprueba el Convenio y se extenderán como fecha máxima hasta el 31 de diciembre del año 2025.
- Los Municipios ejecutores deberán seleccionar a los/as profesionales financiados por EDLI, según los perfiles de cargo contenidos en el [Anexo N°2](#), los que además tendrán que ser aprobados por las respectivas Direcciones Regionales. Estos profesionales deberán estar contratados a más tardar la primera semana del mes de enero de 2025.
- Producto de la exigencia de la ley N°21.640, de presupuestos del Sector Público para el año 2024, el convenio con los Municipios ejecutores deberá incluir información de las contrataciones de personal que se vayan a celebrar para el cumplimiento del objeto del convenio, así como su calidad jurídica, por lo que los municipios deberán señalar la calidad jurídica en la que serán contratados/as los/as profesionales.
- Los Municipios deberán contratar a los profesionales financiados por la EDLI en conformidad con la normativa vigente y proveerles de un espacio de trabajo que cuente con las herramientas y materiales necesarios para que desempeñen sus funciones de manera adecuada (escritorio, computador, impresora, acceso a internet, entre otros).
- Los Municipios ejecutores **deberán conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo**, el cual tendrá la responsabilidad de monitorear la implementación técnica, administrativa y financiera de la EDLI.
- Los Municipios ejecutores deben **dar continuidad al/a la profesional contratado/a en el producto “Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad”**, para continuar con las acciones desarrolladas durante la EDLI con un mínimo de dieciocho (18) meses posteriores al término del Convenio.

- Los Municipios ejecutores **deberán disponer de infraestructura accesible que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado para las actividades que se realicen con los/as usuarios/as**, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
- **Todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información**, necesarios para la participación de personas con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
- Los Municipios ejecutores **deberán considerar en la implementación del Plan de Financiamiento, y cada uno de sus productos**, medidas y acciones con enfoque de género que contribuyan a la equidad, derribar sesgos y cerrar brechas de todo tipo. Esto se deberá reflejar en el Plan Inicial de Trabajo, cuyo formato se entregará en las Orientaciones Técnicas.
- Los Municipios ejecutores **deberán aportar con el co-financiamiento comprometido en la postulación** para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento.
- Si el Municipio corresponde a una comuna rural o mixta, deberá considerar esta característica territorial para el desarrollo de la propuesta de implementación, puesto que luego será considerado en la etapa de evaluación. Esto según la según clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural: <https://www.odepa.gob.cl/dpto-desarrollo-rural/herramientas/ruralidad-en-chile> , la que también se se puede revisar en el [Anexo N°3](#).
- Para la ejecución de la Estrategia, **el Municipio deberá designar a un/a Encargado/a EDLI**, que sea profesional de la Unidad de Discapacidad Municipal correspondiente, que será la contraparte responsable durante toda la duración del convenio. Este/a profesional tendrá a su cargo la supervisión y coordinación de los distintos productos considerados en el Plan de Financiamiento, resguardando además la correcta implementación de los aspectos administrativos de la EDLI.
- El Municipio deberá **designar tres (3) funcionarios contrapartes, con sus respectivos suplentes, para efectuar las rendiciones financieras en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC**, según los siguientes perfiles:



- Analista ejecutor (titular y suplente): debe ser desempeñado por los referentes técnicos y financieros de los respectivos proyectos del Municipio. Este cargo debe ser ejercido por funcionarios públicos de planta o contrata que estén sujetos a responsabilidad administrativa, ya que son los responsables de acreditar al Jefe de Departamento o División de Administración y Finanzas la idoneidad del gasto que se rinde a SENADIS en el SISREC.
- Encargado ejecutor (titular y suplente): debe ser desempeñado por el Jefe de Departamento o División de Administración y Finanzas del Municipio, no obstante, el Jefe de Servicio puede encomendar esta función a otro funcionario mediante la dictación del respectivo acto administrativo. Este cargo debe ser ejercido por un funcionario público de planta o contrata que esté sujeto a responsabilidad administrativa. Su función es enviar al Otorgante para su revisión, el informe de rendición de cuentas firmado con firma electrónica avanzada las rendiciones de cuentas. Además, puede solicitar el cierre de un proyecto en particular.
- Ministro de fe (titular y suplente): debe ser desempeñado por funcionarios públicos a los cuales la ley les confiere la calidad de ministros de fe, o bien, que sean designados por la autoridad competente, mediante la dictación del respectivo acto administrativo. Este cargo debe ser ejercido por un funcionario público que esté sujeto a responsabilidad administrativa. Su función es autenticar que los documentos digitales contenidos en el expediente de rendición de cuentas que se suben al SISREC son copia fiel a los originales. Por tal razón, su rol es incompatible con los de Analista ejecutor, Encargado ejecutor y Administrador, por ende, no podrá tener otro rol asignado en el SISREC.

#### 4. Plan de Financiamiento

El Plan de Financiamiento EDLI Inicial a desarrollar por cada Municipio ejecutor, consiste en la implementación de distintos productos, de acuerdo con una oferta programática integrada de SENADIS.

A continuación, se presenta el detalle del financiamiento para cada producto.

#### **Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad**

**Monto Asignado: \$18.110.100.- (dieciocho millones ciento diez mil cien pesos).**

Este producto busca fortalecer la unidad de discapacidad del Municipio en materia de gestión inclusiva a través del financiamiento de:

**a. Pago de servicios a un/a profesional - Coordinador/a EDLI:** contratación de un/a profesional adicional al personal ya existente en la Unidad Municipal de Discapacidad. Este/a profesional tendrá a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario y Fortalecimiento de la Participación Territorial.
- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas que garantizan la participación de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

La contratación del/de la profesional, deberá ser en jornada completa por un mínimo de doce (12) meses, por un **monto máximo con cargo a este aporte de \$15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#), procurando que sea complementario al personal ya existente en la Oficina de Discapacidad, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.



- b. Difusión de la EDLI:** el gasto que se podrá realizar en este punto corresponde a la difusión de la EDLI y sus resultados, tanto en la comuna como en la municipalidad. Puede consistir en la adquisición elementos de promoción, tales como: invitaciones, afiches, lienzos, pendones, catálogos, registro fotográfico, volantes, etc.
- c. Actividades de Promoción:** considera actividades de promoción, tales como: charlas, talleres, encuentros, capacitaciones, etc., las que pueden ser de la estrategia, así como también del enfoque de inclusión en discapacidad, marco normativo internacional y nacional vinculado a discapacidad, atención inclusiva, uso del lenguaje en discapacidad, entre otros. Estas actividades pueden estar dirigidas a los distintos públicos objetivos, es decir, a las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones, funcionarios municipales, actores relevantes y comunidad en general.

Además, se espera que en este punto se fortalezca la coordinación con los programas y proyectos de otras unidades municipales, así como también con los actores externos pertinentes, con la finalidad de ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución según las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Es requisito que este/a profesional cuente con continuidad desde el Municipio con un mínimo de dieciocho (18) meses (modalidad de jornada completa), posterior a la ejecución del Convenio.
- Para las letras b) y c) se podrá considerar un **monto máximo de \$2.510.110.- (dos millones quinientos diez mil ciento trece pesos)** y los gastos deberán contar con la aprobación de la Dirección Regional respectiva.

#### **Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral**

**Monto Asignado: \$12.794.533.- (doce millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos).**

Este producto busca promover la inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad de la comuna a través de la intermediación laboral y el trabajo independiente. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

Para lograr dichos objetivos, este producto financia:

**Agente Socio Laboral:** el trabajo de este/a profesional se desarrolla de forma articulada entre la Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL) y la Unidad de

Discapacidad, vinculando el quehacer de éstas, con el objetivo de aumentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad del territorio.

Las líneas de acción a realizar en este producto se enfocan en los siguientes puntos:

**a. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:**

- Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna. Estas acciones deben ser complementarias con las que se llevan a cabo en el producto de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas.
- Realizar capacitaciones a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad. Es relevante que éstas puedan estar en concordancia con el tipo de OMIL presente en la comuna.
- Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

**b. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:**

- El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

**c. Fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:**

- El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
- Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs, entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.

La contratación de este/a profesional, **deberá ser por al menos treinta y tres (33) horas semanales** y podrá ser contratado/a por un mínimo de doce (12) meses según estime el Municipio por un monto máximo con cargo a este aporte de **\$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS, lo anterior según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#).

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El monto máximo para financiar las actividades relacionadas **a las líneas de acción, señaladas en las letras a, b y c, es de \$2.294.533.- (dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos)**.

#### **Producto: Instalación de Rehabilitación con Base Comunitaria**

**Monto Asignado: \$15.000.000.- (quince millones de pesos).**

Este producto tiene por objetivo fomentar la rehabilitación a través de acciones comunitarias, en el marco de la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), la cual es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad. En este sentido, se deben fomentar acciones que permitan potenciar el desarrollo organizado de las redes, mediante la articulación y gestión territorial, considerando el fortalecimiento comunitario, trabajo intersectorial, de organizaciones sociales y la familia, en un contexto de desarrollo local.

Para la ejecución de este producto se debe considerar el curso de vida de las personas con discapacidad, desde la niñez hasta la adultez. De esta forma, se debe articular con las distintas áreas que inciden en el desarrollo de las personas, tales como la autonomía y participación, considerando una articulación con las áreas de educación, laboral, desarrollo comunitario, entre otros dentro de la municipalidad.

Al mismo tiempo, de ser necesario debe considerarse el trabajo con entidades fuera del ámbito municipal, como servicios públicos relacionados u otros, contemplando los distintos profesionales que desarrollan los otros productos de la estrategia.

Finalmente, todo este trabajo se debe concatenar al trabajo con organizaciones de la sociedad civil, considerando además su participación como sujetos de derechos y en sus propios contextos, junto a sus familias, siendo relevante además el trabajo con los cuidadores y cuidadoras como parte del desafío de las políticas públicas actuales.

En el mismo marco de acción, es importante considerar a la base el enfoque de un modelo social de la discapacidad, así como el biopsicosocial, entendiendo que se releva la importancia del ambiente y los contextos para el desarrollo de las personas. Es así como las acciones comunitarias y la articulación del trabajo intersectorial, buscan promover los derechos de las personas con discapacidad, favoreciendo su participación y, con ello, mejorar su calidad de vida a través de la inclusión social. Estos procesos

deben desarrollarse de manera paralela al acompañamiento familiar, entendiendo el núcleo de la persona, como un soporte y un facilitador de los procesos de interacción con el entorno.

Para el trabajo en el área de salud, se establecen 3 ejes de trabajo:

1. **Prevención y Promoción de Salud:** comprende la articulación de acciones que hagan hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud, con la finalidad de impedir o evitar que una deficiencia que restrinja la participación o limite la posibilidad de ejercer una o más actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad de acuerdo a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF, a través de talleres propios de la sala de Rehabilitación, si existe, derivación a los programas municipales o actividades conjuntas con el intersector.
2. **Trabajo Familiar:** comprende acciones que organizan e intensifican la red de apoyo familiar y la actividad de los cuidadores de las personas con discapacidad, entregando herramientas que permitan comprender la discapacidad, educar sobre sus características, mejorar su propia calidad de vida y optimización del cuidado de las personas con discapacidad. Favorecer la participación de la familia y comunidad en el proceso de rehabilitación. Además, fortalecer el accionar de los cuidadores (cuidados de las personas con discapacidad), su autocuidado y su participación activa en los procesos de inclusión de las personas con discapacidad.
3. **Coordinación Intersectorial:** comprende acciones de trabajo comunitario mediante la formación y fortalecimiento de redes de soporte social, familiar, educacional y laboral, entre otros, en beneficio de los procesos de participación de las personas con discapacidad en el territorio local. Fomentar la asociatividad de las instituciones locales (intersector) en pos de la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Del mismo modo, fomentar la conformación de redes locales de apoyo socio-comunitario, en relación a las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

Estos ejes, son transversales al trabajo bajo el modelo de Rehabilitación Basada en la Comunidad y deben desarrollarse en la comuna donde se emplace la estrategia, considerando las dimensiones particulares del territorio. Para la planificación del trabajo también se deben considerar tanto las dimensiones como las áreas de la matriz de RBC, según la propuesta desarrollada por la OMS-OIT-UNESCO (2012):

MATRIZ RBC*					
COMPONENTES					
ELEMENTOS	SALUD INCLUSIVA	EDUCACIÓN INCLUSIVA	SUBSISTENCIA E INCLUSIÓN LABORAL	PROMOCIÓN SOCIAL	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
	Promoción	Atención Temprana	Desarrollo de destrezas	Asistencia Personal (Servicios de Apoyo y Cuidados)	Grupos de Autoayuda

	Prevención	Básica	Trabajo por cuenta propia	Relaciones sociales, pareja y familia	Organizaciones de personas en con discapacidad
	Atención Clínica	Media y Superior	Trabajo remunerado	Cultura y Artes	Participación y Movilización comunitaria
	Rehabilitación *(obligatorio)	Educación No Formal	Acceso a Servicios financieros	Recreación, ocio y Deporte	Defensa y Promoción de Derechos
	Dispositivos de Asistencia	Aprendizajes para la Vida	Seguridad Social	Acceso a la Justicia	Participación Política

\*adaptación de SENADIS

Para asegurar el desarrollo de este producto, se deben seleccionar 7 elementos de la Matriz durante la ejecución, considerando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- De manera obligatoria un (1) elemento en **Salud Inclusiva**.
- De manera obligatoria un (1) elemento en **Fortalecimiento Comunitario**.

Los otros componentes y elementos, son de elección del ejecutor y deben ser indicados en el Plan de Trabajo.

De esta manera se contempla un trabajo transversal tanto con la persona, como la comunidad y el territorio, considerando no sólo los procesos de salud.

Las acciones a trabajar deberán contar con las aprobaciones de la Dirección del Dispositivo en que se implementará el producto y, además, deberán ser consensuadas con la Dirección Regional de SENADIS respectiva.

Para poder desarrollar este trabajo, se debe establecer un dispositivo de acuerdo a las siguientes posibilidades:

- Dispositivo de dependencia municipal que preste servicios de rehabilitación en el territorio (sala RBC/CCR, CESFAM, COSAM, entre otros dispositivos).
- Dispositivo del territorio que se encuentre en articulación con el municipio, que preste servicios de rehabilitación o salud en el territorio.
- Otro tipo de dispositivo que no preste servicios de rehabilitación pero que desarrolle la temática de discapacidad e inclusión (unidad de discapacidad, por ejemplo).

Cabe mencionar que es importante considerar el Anexo de Compromiso (Anexo N°6 de las Bases Administrativas), independiente del tipo de dispositivo en que se ejecute el producto. Esto principalmente debe contar con espacio físico donde se emplace el desarrollo del producto. Además, considerar el desarrollo de distintas actividades como reuniones, talleres, entrevistas, entre otros.

### **Descripción del financiamiento:**

Para el desarrollo de este producto se contempla:

- a) Pago de servicios a un/a profesional:** Contratación de profesional afín al área



(Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo/a, Fonoaudiólogo/a o Psicólogo/a con experiencia en rehabilitación y/o intervención infantil) para el desarrollo de acciones de coordinación y trabajo intersectorial por al menos veintidós (22) horas semanales por un mínimo de doce (12) meses, para lo que se podrá destinar un monto máximo de \$10.000.000.- (diez millones de pesos). Esta contratación deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#) y deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS.

El/la profesional contratado/a debe desarrollar las siguientes acciones:

- Liderar, junto con los profesionales del dispositivo y el resto del equipo EDLI, la realización de un Diagnóstico Participativo de la comuna, respetando y resguardando su seguridad e integridad, en donde se releve su participación, lo cual permitirá definir los objetivos, resultados y acciones necesarias para ejecutar el producto, realizando los ajustes necesarios e incorporando los principales resultados de dicho diagnóstico. Para esto, SENADIS entregará una metodología de Diagnóstico Participativo en las Orientaciones Técnicas.
- Desarrollar los elementos y componentes de la Matriz de RBC comprometidos en el Plan de Trabajo.
- Desarrollar de manera transversal los tres (3) ejes de trabajo del producto:
  - ✓ Prevención y Promoción de Salud
  - ✓ Trabajo Familiar
  - ✓ Coordinación Intersectorial
- Diseñar o revisar protocolos de atención a personas con discapacidad, que tengan enfoque de derecho y que consideren, por ejemplo, el ciclo de atenciones en rehabilitación:
  - ✓ Criterios de ingreso (perfil de usuario)
  - ✓ Procedimiento administrativo de ingreso (Entrevista de Ingreso, Pauta de auto reporte, entre otros instrumentos)
  - ✓ Plan de Tratamiento Consensuado
  - ✓ Reevaluación
  - ✓ Tiempos de atención
  - ✓ Criterios de egreso
- Diseñar o revisar protocolos de atención al público considerando las personas con discapacidad, por ejemplo:
  - ✓ Uso correcto del lenguaje
  - ✓ Ajustes al acceso a la información
- Promoción de acciones que fortalezcan la coordinación entre los equipos de rehabilitación y/o salud y los equipos encargados de otras áreas vinculadas a personas con discapacidad, articulándose con actores claves dentro del territorio, tanto públicos como privados.
- Vincular el trabajo con los demás productos de la EDLI para acoplarse al desarrollo de la temática de discapacidad e inclusión en el municipio.
- Generar acciones de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad y su acceso a salud.



- Realizar talleres de promoción y prevención con la comunidad, generando además agentes comunitarios para la organización de las personas con discapacidad. Así como ferias comunitarias y actividades con y de la comunidad. Participación en mesas comunales, entre otros.
- Apoyar el mantenimiento de un catastro actualizado de las organizaciones de la comunidad e intersector.
- Del mismo modo, todas las acciones requeridas para el cumplimiento del producto y su reporte, como desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

**b) Elementos para talleres:** se entiende como todos aquellos materiales que permitan el desarrollo de las distintas actividades para el cumplimiento de las líneas de trabajo. Estos elementos pueden ser levantados posterior a la realización de un diagnóstico que permita priorizar algunos materiales. Pueden ser tanto materiales de oficina, como aquellos de más especificidad si son talleres para la autonomía, didácticos, de estimulación, entre otros.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se debe tener en cuenta que este/esta profesional **no deberá realizar acciones de rehabilitación en sala o clínicas**, sino promover y desarrollar acciones en torno a las acciones comunitarias, considerando el contexto comunal. Las acciones de rehabilitación deben ser asumidas por la administración del dispositivo y los/las profesionales que trabajan en él.

#### RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS:

- No se financiarán encuentros de RBC, ya que, si bien estos permiten establecer mesas de trabajo, se deben focalizar los recursos al financiamiento de acciones que vayan en directo beneficio de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con discapacidad.
- No se financiarán Gastos de Administración (Consumos Básicos: corresponde a los gastos por concepto de: agua, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet e insumos para sistemas de calefacción; Gastos Generales: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto).
- No se financiarán los siguientes gastos: medicamentos, alimentos, construcción de infraestructura (edificaciones y ampliaciones de distinta naturaleza, compra e instalación de container) e implementos de intervención individual (TENS, Ultrasonidos, Infrarrojo, baños de parafina, bicicletas estáticas, caminadoras, entre otras). Se promueven los implementos que permitan un trabajo de rehabilitación y/o tratamiento en forma grupal, orientado a la interacción y participación de los NNA. Cualquier otro elemento no considerado en los puntos anteriores debe ser acordado con la Dirección Regional de SENADIS para evaluar su pertinencia en relación a los objetivos de la implementación de la RBC en la EDLI.
- No se financiará el mejoramiento de infraestructura del dispositivo seleccionado ni

del espacio en donde se implementará el producto.

- No se financiará la implementación de acciones regulares del dispositivo seleccionado, según las orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud.

## **Producto: Fortalecimiento de la Participación**

**Monto Asignado: \$10.205.766.- (diez millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis pesos).**

Este producto está orientado en fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones sociales en los procesos de gestión municipal, así como también en las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

El financiamiento de este producto deberá destinarse de manera obligatoria para ejecutar los siguientes puntos:

- a) Pago de Servicios Profesionales:** contratación de un/a profesional de apoyo de los procesos de participación al interior de la oficina de discapacidad, el que deberá conformar equipo con los profesionales de esta unidad y el resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI. Este profesional tendrá a cargo el desarrollo de acciones que promuevan el fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad de la comuna. Entre sus principales funciones se encuentran:
  - Elaborar un mapa de actores claves en materia de inclusión en discapacidad: identificando principalmente a personas con discapacidad, organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, organizaciones dedicadas al cuidado, organizaciones sociales territoriales y funcionales, empresas, instituciones de carácter público o privado, entre otros.
  - Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Herramienta de Atención Inclusiva y el desarrollo del Cierre Participativo.
  - Sistematizar los principales resultados obtenidos a través del mapa de actores en materia de inclusión y de la aplicación de metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
  - Realizar al menos dos (2) jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una jornada con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una jornada con el Concejo Municipal, acompañando estas jornadas con la entrega del mapa de actores claves en materia de inclusión.

- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

La contratación de este/a profesional, deberá ser de al menos veintidós (22) horas y podrá ser contratado por un mínimo de doce (12) meses según estime el Municipio, por un monto máximo con cargo a este aporte de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el Anexo N°2.

Es importante tener en consideración que el perfil de cargo de este/a profesional debe ser complementario al del personal ya existente en la Oficina de Discapacidad y al del resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

- b) Implementación de Metodologías Participativas:** aplicación de Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social, que permitan generar un diagnóstico por zona, barrio o localidad; según lo determine el municipio; para identificar, las problemática y oportunidades presentes en el territorio para la inclusión de las personas con discapacidad (mobiliario público, sedes sociales, estado de calles, áreas verdes, áreas de esparcimiento, etc.).
- c) Adquisición de Herramientas de Atención Inclusiva:** Este punto está orientado a financiar estrategias que permitan fortalecer la Atención Inclusiva de manera transversal en el Municipio. En este ámbito, se podrán financiar recursos tecnológicos adaptados para promover la participación de las personas con discapacidad, tales como: transcripción de voz a texto; video interpretación de lengua de señas online para atención de público; incorporación de plataformas online inclusivas, curso de Lengua de Señas Chilena, entre otros.
- d) Realización de Cierre Participativo:** Se deberá desarrollar convocando a organizaciones de y para personas con discapacidad, personas naturales con discapacidad, personas cuidadoras, así como también funcionarios y funcionarias municipales y comunidad en general. Este hito deberá ser ejecutado antes de finalizar el Convenio y su objetivo es que el municipio ejecutor pueda presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, el número y características de las personas usuarias beneficiadas y la ejecución presupuestaria asociada. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones y compromisos de continuidad por parte de los municipios ejecutores que se trabajen en el Plan de Continuidad.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- En este producto, se espera que el Municipio pueda disponer de un co-financiamiento que permita la difusión de las actividades participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo y Cierre.
- Se debe considerar que estas actividades deberán ser diseñadas en conjunto con la respectiva Dirección Regional de SENADIS y que las orientaciones para implementar las Metodologías Participativas y el Cierre serán entregadas por SENADIS.
- Para el punto c el municipio deberá entregar una propuesta con los detalles técnicos de la herramienta de atención inclusiva escogida, la que deberá ser aprobada por la Dirección Regional de SENADIS correspondiente, antes de su implementación.
- El monto máximo para financiar las actividades relacionadas a las líneas de acción señaladas en los puntos b, c y d, es de \$2.205.766.- (dos millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis pesos), con tope de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) para la letra c. Adquisición de la herramienta de atención inclusiva.

## 5. Plan de Apoyo EDLI Inicial

El Plan de Apoyo de la EDLI Inicial, que será desarrollado por SENADIS, consiste en un proceso de asesoría y acompañamiento a cada Municipio ejecutor, durante la ejecución e implementación de dicha estrategia.

Este considera la implementación de distintos componentes que permitirán asesorar a cada municipio, a través del desarrollo de distintas metodologías e instrumentos que facilitarán la identificación de las principales barreras en materia de discapacidad, así como también, las fortalezas de los gobiernos locales, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de políticas públicas a nivel local en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Adicionalmente, SENADIS podrá gestionar otras instancias de asesoría, acompañamiento y capacitación durante la ejecución del Plan de Apoyo, como, por ejemplo: Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, Ley N°21.015, sobre Inclusión Laboral, Accesibilidad, Desarrollo Inclusivo, entre otros, ya sea a través de funcionarios y funcionarias de SENADIS o bien mediante otras entidades ejecutoras que tengan convenios con el Servicio en estas materias.

Cabe señalar, que el detalle del Plan de Apoyo se entregará en las Orientaciones Técnicas.

## 6. Anexos

El anexo que a continuación se indica forman parte de las presentes Bases.

- [Anexo N°1](#): Formulario de Referencia para la Postulación en Línea.
- [Anexo N°2](#): Perfiles de Cargo EDLI Inicial

## Anexo N°1: Formulario de Postulación en Línea<sup>3</sup> – EDLI Inicial

### I. Antecedentes Generales del Municipio

Región	
Provincia	
Comuna	
Nombre de la Municipalidad postulante	
RUN/DV	
Dirección de la Municipalidad	
Sitio web municipal	
Nombre del/de la Alcalde/sa	
<b>Datos de la persona postulante</b>	
Nombre de la persona encargada de la postulación	
Cargo de la persona encargada de la postulación	
Teléfono	
Correo electrónico de notificación	
Dirección de la unidad encargada de postulación	
<b>Datos del/de la Representante Legal</b>	
Nombre completo	
RUN/DV	
Correo electrónico institucional	Teléfono
Dirección institucional	
<b>Datos Cuenta Bancaria</b>	
Número de cuenta bancaria	
Nombre Banco	

<sup>3</sup> Se debe tener en cuenta que el único medio de postulación válido será a través del sistema de postulación en línea.



## II. Antecedentes de Gestión Comunal en Discapacidad:

1. ¿Su Municipio posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que considere el enfoque de inclusión de personas con discapacidad?	SI		NO	
2. ¿Existe información estadística de personas con discapacidad de su comuna? (si es efectivo, indicar número y/o porcentaje)	SI		NO	
	N°		%	
3. Mencione las fuentes de información desde las cuáles se obtienen los datos estadísticos anteriores				
4. ¿Su municipio cuenta con Oficina Municipal de Información Laboral?	SI		NO	
5. ¿Su municipio cuenta con dispositivos de salud municipales?	SI		NO	
6. Seleccione la alternativa a la que corresponde la Unidad de Discapacidad de su municipio: a) Programa b) Oficina				
7. Indique los datos de cada uno de los funcionarios y funcionarias que conforman la unidad de discapacidad				
Nombre y Apellidos				
Cargo				
Correo Electrónico				
Funciones Principales				
N° de Horas Semanales				

### III. Propuesta de implementación EDLI Inicial

#### 1. Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial

Describa su propuesta de implementación de la EDLI en su comuna, para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento y la complementariedad de recursos municipales, considerando la información sobre la realidad territorial con la que cuenta el municipio.

Si su municipio corresponde a una comuna rural o mixta (según clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural: <https://www.odepa.gob.cl/dpto-desarrollo-rural/herramientas/ruralidad-en-chile>) debe considerar esta característica territorial para el desarrollo de la propuesta de implementación de los productos y el co-financiamiento.

	A	B	C	D	E
	Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Financiamiento EDLI \$	Co-Financiamiento Municipal \$	Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)
<b>Producto: Fortalecimiento de la Gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad</b>			\$18.110.100.-		
<b>Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral</b>			\$12.794.533.-		

	A	B	C	D	E
	Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Financiamiento EDLI \$	Co-Financiamiento Municipal \$	Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)
<b>Producto:</b> <b>Instalación de Rehabilitación con Base Comunitaria</b>			\$15.000.000.-		
<b>Producto:</b> <b>Fortalecimiento de la Participación</b>			\$10.205.766.-		
<b>TOTAL</b>			\$ 56.110.339.-		

**2. Describir el Cronograma asociado al Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial**

Productos	Actividades	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad																	
Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral																	
Instalación de Rehabilitación con Base Comunitaria																	
Fortalecimiento de la Participación																	

### 3. Implementación/Vinculación/Continuidad

#### Implementación:

Describa los problemas, necesidades y características que presenta la comuna en relación a la inclusión de personas con discapacidad y su contexto territorial. (Máximo 2.500 caracteres)

Describa los cambios que espera se produzcan a partir de la implementación de EDLI Inicial en ámbitos de gestión municipal y en las personas con discapacidad de su comuna. (Máximo 2.500 caracteres)

#### Vinculación:

Describa la vinculación con otras iniciativas, planes y/o programas durante la ejecución de la EDLI Inicial, las que pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros. (Máximo 2.500 caracteres)

¿Qué actores del territorio visualiza como potenciales colaboradores para lograr una adecuada coordinación e implementación de la EDLI Inicial en la comuna (organizaciones sociales, unidades municipales, instituciones privadas, etc.)? (Máximo 2.500 caracteres)

#### Continuidad:

Describa métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, una vez que se termine el Convenio con SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras. (Máximo 2.500 caracteres)

#### IV. Subir Anexos

<b>Documentos Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo</b>
1. Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de funcionarios que trabajan en esta unidad.</li> <li>- Firma de Alcalde/sa.</li> </ul>
2. Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal vigente por ambos lados. <sup>4</sup>
3. Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la Sentencia de Proclamación del respectivo Tribunal Electoral, o del Acta de Instalación del Concejo Municipal.
4. Certificado bancario que indique: nombre de la Municipalidad, RUT de la Municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
5. Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial de las Bases Administrativas.
6. Anexo N°6: Carta de Compromiso Producto Instalación Rehabilitación con Base Comunitaria (para EDLI Inicial) de las Bases Administrativas.

<sup>4</sup> Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por el/a Subrogante correspondiente, deberá adjuntarse la fotocopia de la Cédula de Identidad de esta persona y el documento de nombramiento de subrogancia, y en el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará la información de manera previa a la suscripción del Convenio.



## Anexo N°2: Perfiles de Cargo EDLI Inicial

### I. Perfil de Cargo Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal.

#### 2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o grupos en situación de vulnerabilidad.
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social y Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

#### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

Fortalecer la unidad de discapacidad del municipio en materia de gestión inclusiva, teniendo a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad,

Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral y Fortalecimiento de la Participación Territorial.

- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

#### 4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Comunicación efectiva.</li> <li>3. Proactividad y liderazgo.</li> <li>4. Motivación por el cumplimiento de metas.</li> <li>5. Organización, orden y calidad del trabajo.</li> </ol>
Competencias Específicas	<p>Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p> <p>Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo</p> <p>Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.</p> <p>Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.</p>
Competencias Técnicas	<p>Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.</p> <p>Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.</p> <p>Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre</p>

	<p>los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ley N°21.015 de inclusión Laboral y la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.</p>
--	---

## II. Perfil de Cargo Profesional Agente Socio Laboral

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Socio Laboral.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL).</li> <li>- Unidad de Discapacidad Municipal.</li> </ul>
Cargo superior al que reporta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal.</li> <li>- Encargado Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL).</li> <li>- Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad./ Encargado EDLI Municipal</li> </ul>

### 2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Psicología.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a intermediación laboral de grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, migrantes, personas con discapacidad, personas con antecedentes penales).
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, procesos de intermediación laboral, Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es vincular a las personas con discapacidad que residen en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con la finalidad de contribuir a su inclusión social, enfocándose principalmente en el ámbito laboral. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

El profesional deberá avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva.

Las principales tareas de este profesional son:

**a. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:**

- Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
- Trabajar junto al resto de los/as profesionales EDLI, Oficina de la Discapacidad y OMIL en la identificación de las personas con discapacidad presentes en el territorio a través del diagnóstico participativo, mapeo territorial, visitas domiciliarias, entre otros.
- Realizar al menos una capacitación a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
- Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

**b. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:**

- El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

**c. Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:**

- El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
- Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.
- Analizar junto al Municipio la posibilidad de brindar espacios de comercialización para microemprendedores y/o cuidadoras/es de personas con discapacidad.

#### 4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Comunicación efectiva.</li> <li>3. Proactividad y liderazgo.</li> <li>4. Motivación por el cumplimiento de metas.</li> <li>5. Organización, orden y calidad del trabajo</li> <li>6. Satisfacción usuaria</li> </ol>
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.</li> <li>2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo.</li> <li>3. Comunicación Escrita: Capacidad para redactar informes correspondientes a evaluaciones, análisis de puestos de trabajo y perfiles laborales.</li> <li>4. Comunicación asertiva y empatía: habilidades para el trabajo directo con PcD, encargados de recursos humanos de empresas y otros actores claves vinculados a la temática. Fundamental la utilización de un lenguaje inclusivo.</li> <li>5. Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.</li> </ol>
Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.</li> <li>2. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Ley N°21.015 de inclusión Laboral y la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.</li> </ol>



### III. Perfil de Cargo Profesional Instalación Rehabilitación con Base Comunitaria

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Instalación de Rehabilitación con Base Comunitaria
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Salud Municipal.</li> <li>- Dispositivo de salud seleccionado por el municipio para desarrollar el producto RBC.</li> </ul>
Cargo superior al que reporta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal,</li> <li>- Encargado de Departamento de Salud Municipal, o Encargado del dispositivo de salud comunitaria seleccionado por el municipio para desarrollar el producto RBC.</li> <li>- Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.</li> </ul>

#### 2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	<p>Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.</p> <p>De preferencia Terapia Ocupacional, Kinesiología o Fonoaudiología con estudios en discapacidad y experiencia en rehabilitación y/o intervención infantil.</p>
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia profesional en rehabilitación, dentro del sector público o privado y/o en programas y proyectos sociales.
Especialización	Deseable especialización en Rehabilitación, Rehabilitación con Base Comunitaria, Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, Trabajo Comunitario en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social, entre otros.

#### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

<p>El objetivo del cargo es la promoción e incorporación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en el dispositivo seleccionado por la Municipalidad, además de fomentar estrategias de trabajo con el intersector, las familias y el territorio. La promoción de estas acciones debe realizarse a través de un desarrollo de las redes, permitiendo la articulación comunitaria y de organizaciones sociales, en un contexto de desarrollo local.</p> <p>Las principales tareas de este profesional son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderar, junto con los profesionales del dispositivo y el resto del equipo EDLI la realización de un Diagnóstico Participativo de la comuna, respetando y resguardando su seguridad e integridad, en donde se releve su participación, lo cual permitirá definir los objetivos, resultados y acciones necesarias para ejecutar el</li> </ul>
---

producto, realizando los ajustes necesarios e incorporando los principales resultados de dicho diagnóstico. Para esto SENADIS entregará una metodología de Diagnóstico Participativo en las Orientaciones Técnicas.

- Desarrollar los elementos y componentes de la Matriz de RBC comprometidos en el Plan de Trabajo.
- Desarrollar de manera transversal los 3 ejes de trabajo del producto:
  - Prevención y Promoción de Salud
  - Trabajo Familiar
  - Coordinación Intersectorial
- Diseñar o revisar protocolos de atención a personas con discapacidad, que tengan enfoque de derecho y que consideren, por ejemplo, el ciclo de atenciones en rehabilitación:
  - Criterios de ingreso (perfil de usuario)
  - Procedimiento administrativo de ingreso (Entrevista de Ingreso, Pauta de auto reporte, entre otros instrumentos)
  - Plan de Tratamiento Consensuado
  - Reevaluación
  - Tiempos de atención
  - Criterios de egreso
- Diseñar o revisar protocolos de atención al público considerando las personas con discapacidad, por ejemplo:
  - Uso correcto del lenguaje
  - Ajustes al acceso a la información
- Promoción de acciones que fortalezcan la coordinación entre los equipos de rehabilitación y/o salud y los equipos encargados de otras áreas vinculadas a personas con discapacidad, articulándose con actores claves dentro del territorio, tanto públicos como privados.
- Vincular el trabajo con los demás productos de la EDLI para acoplarse al desarrollo de la temática de discapacidad e inclusión en el municipio.
- Generar acciones de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad y su acceso a salud.
- Realizar talleres de promoción y prevención con la comunidad, generando además agentes comunitarios para la organización de las personas con discapacidad. Así como ferias comunitarias y actividades con y de la comunidad. Participación en mesas comunales, entre otros.
- Apoyar el mantenimiento de un catastro actualizado de las organizaciones de la comunidad e intersector.
- Del mismo modo, todas las acciones requeridas para el cumplimiento del producto y su reporte, cómo desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

#### 4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en Equipo</li> <li>2. Trabajo en Red</li> <li>3. Proactividad</li> <li>4. Orientación al Usuario</li> <li>5. Responsabilidad y motivación por el cumplimiento de metas</li> </ol>
----------------------------	---

<p>Competencias Específicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.</li> <li>2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo.</li> <li>3. Compromiso: Capacidad y voluntad de orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de la institución. Supone actuar de forma que se consigan los objetivos de la organización o se satisfagan las necesidades de ésta.</li> </ol>
<p>Competencias Técnicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.</li> <li>2. Conocimiento sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de Trabajo Comunitario desde la Matriz RBC.</li> <li>- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>- Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad</li> <li>- Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.</li> </ul> </li> </ol>

## IV. Perfil de Cargo Profesional Fortalecimiento de la Participación

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Apoyo a la Participación.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	- Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	- Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal. - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.

### 2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.  De preferencia de las carreras de Geografía, Antropología, Sociología, Psicología o Trabajo Social.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión de redes y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o de grupos en situación de vulnerabilidad, desarrollo de trabajo comunitario con agrupaciones y actores del territorio.
Especialización	Deseable especialización en Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión territorial e intervención social, Proyectos y/o Programas Sociales, herramientas participativas de diagnóstico o desarrollo local.

### 3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es proponer, coordinar y ejecutar las acciones definidas para el producto, orientado en fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones sociales en los procesos de gestión municipal, así como también dentro de las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

Las principales tareas de este profesional son:

- Identificar las personas con discapacidad presentes en el territorio a través de visitas domiciliarias, mapeos territoriales, encuentro con organizaciones sociales, entre otros.

- Realizar un mapa de actores claves en materia de inclusión: personas con discapacidad, organizaciones sociales, empresas, instituciones de carácter público o privado, entre otros.
- Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Herramienta de Atención Inclusiva y; el Cierre Participativo.
- Sistematizar los principales resultados obtenidos a través de las metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
- Realizar al menos dos jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una jornada con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una jornada con el Concejo Municipal.
- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

#### 4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en Equipo</li> <li>2. Comunicación Efectiva</li> <li>3. Empatía</li> <li>4. Proactividad y liderazgo</li> <li>5. Motivación por el cumplimiento de metas</li> <li>6. Organización, orden y calidad del trabajo</li> </ol>
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.</li> <li>2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo.</li> <li>3. Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.</li> <li>4. Interacción con la comunidad y el entorno: Capacidad para articular los intereses y requerimientos del usuario con el entorno, en respuestas a las necesidades del mismo, así como para crear redes de apoyo que potencien el cuidado y acompañamiento del usuario y propendan al mejoramiento de la calidad de vida del mismo y de la comunidad.</li> </ol>

Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.</li><li>2. Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.</li><li>3. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, Ley N°20.500 sobre Asociaciones, Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</li></ol>
-----------------------	--

### Anexo N°3: Clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural

N°	Región	Comuna	Clasificación
1	Tarapacá	Pozo Almonte	Rural
2	Tarapacá	Camiña	Rural
3	Tarapacá	Colchane	Rural
4	Tarapacá	Huara	Rural
5	Tarapacá	Pica	Rural
6	Antofagasta	Mejillones	Rural
7	Antofagasta	Sierra Gorda	Rural
8	Antofagasta	Taltal	Rural
9	Antofagasta	Ollagüe	Rural
10	Antofagasta	San Pedro de Atacama	Rural
11	Antofagasta	Tocopilla	Rural
12	Antofagasta	María Elena	Rural
13	Atacama	Caldera	Rural
14	Atacama	Tierra Amarilla	Rural
15	Atacama	Chañaral	Rural
16	Atacama	Diego de Almagro	Rural
17	Atacama	Vallenar	Mixta
18	Atacama	Alto del Carmen	Rural
19	Atacama	Freirina	Rural
20	Atacama	Huasco	Rural
21	Coquimbo	Andacollo	Rural
22	Coquimbo	La Higuera	Rural
23	Coquimbo	Paiguano	Rural
24	Coquimbo	Vicuña	Rural
25	Coquimbo	Illapel	Rural
26	Coquimbo	Canela	Rural
27	Coquimbo	Los Vilos	Rural
28	Coquimbo	Salamanca	Rural
29	Coquimbo	Combarbalá	Rural
30	Coquimbo	Monte Patria	Rural
31	Coquimbo	Punitaqui	Rural
32	Coquimbo	Río Hurtado	Rural
33	Valparaíso	Casablanca	Mixta
34	Valparaíso	Concón	Mixta
35	Valparaíso	Juan Fernández	Rural
36	Valparaíso	Puchuncaví	Mixta
37	Valparaíso	Quintero	Mixta
38	Valparaíso	Isla de Pascua	Rural
39	Valparaíso	Calle Larga	Mixta
40	Valparaíso	Rinconada	Rural



41	Valparaíso	San Esteban	Mixta
42	Valparaíso	La Ligua	Mixta
43	Valparaíso	Cabildo	Mixta
44	Valparaíso	Papudo	Rural
45	Valparaíso	Petorca	Rural
46	Valparaíso	Zapallar	Rural
47	Valparaíso	Hijuelas	Mixta
48	Valparaíso	La Cruz	Mixta
49	Valparaíso	Nogales	Rural
50	Valparaíso	Algarrobo	Mixta
51	Valparaíso	Cartagena	Mixta
52	Valparaíso	El Quisco	Mixta
53	Valparaíso	El Tabo	Mixta
54	Valparaíso	Santo Domingo	Rural
55	Valparaíso	Catemu	Rural
56	Valparaíso	Llailay	Mixta
57	Valparaíso	Panquehue	Rural
58	Valparaíso	Putendo	Mixta
59	Valparaíso	Santa María	Mixta
60	Valparaíso	Limache	Mixta
61	Valparaíso	Olmué	Rural
62	O'Higgins	Codegua	Mixta
63	O'Higgins	Coinco	Rural
64	O'Higgins	Coltauco	Mixta
65	O'Higgins	Doñihue	Mixta
66	O'Higgins	Graneros	Mixta
67	O'Higgins	Las Cabras	Rural
68	O'Higgins	Malloa	Rural
69	O'Higgins	Mostazal	Mixta
70	O'Higgins	Olivar	Mixta
71	O'Higgins	Peumo	Mixta
72	O'Higgins	Pichidegua	Rural
73	O'Higgins	Quinta de Tilcoco	Mixta
74	O'Higgins	Requínoa	Mixta
75	O'Higgins	San Vicente	Mixta
76	O'Higgins	Pichilemu	Rural
77	O'Higgins	La Estrella	Rural
78	O'Higgins	Litueche	Rural
79	O'Higgins	Marchihue	Rural
80	O'Higgins	Navidad	Rural
81	O'Higgins	Paredones	Rural
82	O'Higgins	Chépica	Mixta
83	O'Higgins	Chimbarongo	Rural
84	O'Higgins	Lolol	Rural



85	O'Higgins	Nancagua	Mixta
86	O'Higgins	Palmilla	Rural
87	O'Higgins	Peralillo	Rural
88	O'Higgins	Placilla	Rural
89	O'Higgins	Pumanque	Rural
90	O'Higgins	Santa Cruz	Mixta
91	Maule	Constitución	Mixta
92	Maule	Curepto	Rural
93	Maule	Empedrado	Rural
94	Maule	Maule	Mixta
95	Maule	Pelarco	Rural
96	Maule	Pencahue	Rural
97	Maule	Río Claro	Rural
98	Maule	San Clemente	Rural
99	Maule	San Rafael	Rural
100	Maule	Cauquenes	Rural
101	Maule	Chanco	Rural
102	Maule	Pelluhue	Rural
103	Maule	Hualañé	Rural
104	Maule	Licantén	Rural
105	Maule	Molina	Mixta
106	Maule	Rauco	Rural
107	Maule	Romeral	Mixta
108	Maule	Sagrada Familia	Rural
109	Maule	Teno	Rural
110	Maule	Vichuquén	Rural
111	Maule	Colbún	Rural
112	Maule	Longaví	Rural
113	Maule	Parral	Mixta
114	Maule	Retiro	Rural
115	Maule	San Javier	Mixta
116	Maule	Villa Alegre	Mixta
117	Maule	Yerbas Buenas	Rural
118	Biobío	Florida	Rural
119	Biobío	Hualqui	Mixta
120	Biobío	Lota	Mixta
121	Biobío	Penco	Mixta
122	Biobío	Santa Juana	Mixta
123	Biobío	Lebu	Mixta
124	Biobío	Arauco	Rural
125	Biobío	Cañete	Rural
126	Biobío	Contulmo	Rural
127	Biobío	Curanilahue	Mixta
128	Biobío	Los Álamos	Rural

129	Biobío	Tirúa	Rural
130	Biobío	Antuco	Rural
131	Biobío	Cabrero	Rural
132	Biobío	Laja	Mixta
133	Biobío	Mulchén	Mixta
134	Biobío	Nacimiento	Mixta
135	Biobío	Negrete	Rural
136	Biobío	Quilaco	Rural
137	Biobío	Quilleco	Rural
138	Biobío	San Rosendo	Rural
139	Biobío	Santa Bárbara	Rural
140	Biobío	Tucapel	Rural
141	Biobío	Yumbel	Mixta
142	Biobío	Alto Biobío	Rural
143	Araucanía	Carahue	Rural
144	Araucanía	Cunco	Rural
145	Araucanía	Curarrehue	Rural
146	Araucanía	Freire	Rural
147	Araucanía	Galvarino	Rural
148	Araucanía	Gorbea	Mixta
149	Araucanía	Lautaro	Mixta
150	Araucanía	Loncoche	Mixta
151	Araucanía	Melipeuco	Rural
152	Araucanía	Nueva Imperial	Mixta
153	Araucanía	Padre Las Casas	Mixta
154	Araucanía	Perquenco	Rural
155	Araucanía	Pitrufquén	Mixta
156	Araucanía	Pucón	Rural
157	Araucanía	Saavedra	Rural
158	Araucanía	Teodoro Schmidt	Rural
159	Araucanía	Toltén	Rural
160	Araucanía	Vilcún	Rural
161	Araucanía	Villarrica	Mixta
162	Araucanía	Cholchol	Rural
163	Araucanía	Collipulli	Rural
164	Araucanía	Curacautín	Mixta
165	Araucanía	Ercilla	Rural
166	Araucanía	Lonquimay	Rural
167	Araucanía	Los Sauces	Rural
168	Araucanía	Lumaco	Rural
169	Araucanía	Purén	Rural
170	Araucanía	Renaico	Mixta
171	Araucanía	Traiguén	Mixta
172	Araucanía	Victoria	Mixta

173	Los Lagos	Calbuco	Mixta
174	Los Lagos	Cochamó	Rural
175	Los Lagos	Fresia	Rural
176	Los Lagos	Frutillar	Rural
177	Los Lagos	Los Muermos	Rural
178	Los Lagos	Llanquihue	Rural
179	Los Lagos	Mauñín	Rural
180	Los Lagos	Puerto Varas	Mixta
181	Los Lagos	Castro	Mixta
182	Los Lagos	Ancud	Mixta
183	Los Lagos	Chonchi	Rural
184	Los Lagos	Curaco de Vélez	Rural
185	Los Lagos	Dalcahue	Rural
186	Los Lagos	Puqueldón	Rural
187	Los Lagos	Queilén	Rural
188	Los Lagos	Quellón	Mixta
189	Los Lagos	Quemchi	Rural
190	Los Lagos	Quinchao	Rural
191	Los Lagos	Puerto Octay	Rural
192	Los Lagos	Purranque	Rural
193	Los Lagos	Puyehue	Rural
194	Los Lagos	Río Negro	Rural
195	Los Lagos	San Juan de La Costa	Rural
196	Los Lagos	San Pablo	Rural
197	Los Lagos	Chaitén	Rural
198	Los Lagos	Futaleufú	Rural
199	Los Lagos	Hualaihué	Rural
200	Los Lagos	Palena	Rural
201	Aysén	Lago Verde	Rural
202	Aysén	Aysén	Rural
203	Aysén	Cisnes	Rural
204	Aysén	Guaitecas	Rural
205	Aysén	Cochrane	Rural
206	Aysén	O'Higgins	Rural
207	Aysén	Tortel	Rural
208	Aysén	Chile Chico	Rural
209	Aysén	Río Ibáñez	Rural
210	Magallanes	Laguna Blanca	Rural
211	Magallanes	Río Verde	Rural
212	Magallanes	San Gregorio	Rural
213	Magallanes	Cabo de Hornos	Rural
214	Magallanes	Porvenir	Rural
215	Magallanes	Primavera	Rural
216	Magallanes	Timaukel	Rural

217	Magallanes	Natales	Rural
218	Magallanes	Torres del Paine	Rural
219	Metropolitana	Pirque	Rural
220	Metropolitana	San José de Maipo	Rural
221	Metropolitana	Tiltil	Rural
222	Metropolitana	Calera de Tango	Mixta
223	Metropolitana	Paine	Mixta
224	Metropolitana	Alhué	Rural
225	Metropolitana	Curacaví	Mixta
226	Metropolitana	María Pinto	Rural
227	Metropolitana	San Pedro	Rural
228	Metropolitana	El Monte	Mixta
229	Metropolitana	Isla de Maipo	Mixta
230	Los Ríos	Corral	Rural
231	Los Ríos	Lanco	Mixta
232	Los Ríos	Los Lagos	Rural
233	Los Ríos	Máfil	Mixta
234	Los Ríos	Mariquina	Rural
235	Los Ríos	Paillaco	Rural
236	Los Ríos	Panguipulli	Rural
237	Los Ríos	La Unión	Rural
238	Los Ríos	Futrono	Rural
239	Los Ríos	Lago Ranco	Rural
240	Los Ríos	Río Bueno	Mixta
241	Arica	Camarones	Rural
242	Arica	Putre	Rural
243	Arica	General Lagos	Rural
244	Ñuble	Bulnes	Rural
245	Ñuble	Chillán Viejo	Mixta
246	Ñuble	El Carmen	Rural
247	Ñuble	Pemuco	Rural
248	Ñuble	Pinto	Rural
249	Ñuble	Quillón	Mixta
250	Ñuble	San Ignacio	Rural
251	Ñuble	Yungay	Mixta
252	Ñuble	Quirihue	Mixta
253	Ñuble	Cobquecura	Rural
254	Ñuble	Coelemu	Rural
255	Ñuble	Ninhue	Rural
256	Ñuble	Portezuelo	Rural
257	Ñuble	Ránquil	Rural
258	Ñuble	Treguaco	Rural
259	Ñuble	San Carlos	Mixta
260	Ñuble	Coihueco	Rural

261	Ñuble	Ñiquén	Rural
262	Ñuble	San Fabián	Rural
263	Ñuble	San Nicolás	Rural

Fuente: Clasificación Comunal Política Nacional de Desarrollo Rural  
(<https://www.odepa.gob.cl/dpto-desarrollo-rural/herramientas/ruralidad-en-chile> )